CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO N° 04/2023

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Avda. Heriberto Colombino Y Gral. Pedro F. Torres, ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY INSUMOS. COM S.A., domiciliada en América c/ Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 4.516.672, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE CARPETAS, CARTULINAS, SOBRES Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE CARPETAS, CARTULINAS, SOBRES Y OTROS - ID N° 428408

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428408

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 142.

Favio Cabañas Gossen
Presidente

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC 80[illegible]614-3
Teléfono: (021) 451-762 [illegible]-122/3

CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PAPEL HIGIENICO BLANCO POR ROLLO 300 MT	GENTOR	NACIONAL	UNIDAD	400	8.590	3.436.000
2	2	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX	FAXROLL	CHINA	UNIDAD	100	13.050	1.305.000
3	3	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - BLANCO	SAN MIGUEL	BRASIL	UNIDAD	1.000	500	500.000
4	4	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - VERDE CLARO	SAN MIGUEL	BRASIL	UNIDAD	1.000	500	500.000
5	5	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - CELESTE	SAN MIGUEL	BRASIL	UNIDAD	1.000	500	500.000
6	6	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - ROSADO	SAN MIGUEL	BRASIL	UNIDAD	1.000	500	500.000
7	7	CARTULINA PARA DIVIS.TAM. OFICIO - AMARILLO	SAN MIGUEL	BRASIL	UNIDAD	1.000	500	500.000
8	8	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	RIOPEL	NACIONAL	UNIDAD	400	2.625	1.050.000
9	9	CAJA DE CARTON CORRUGADO CON TAPA SEPARADA	CYSA	NACIONAL	UNIDAD	93	19500	1.813.500
10	10	CARPETA ARCHIVADOR DE CARTON N° 4 - ARQUIPELES	CYSA	NACIONAL	UNIDAD	150	6.200	930.000

Total: **11.034.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.034.500 (Guaraníes Once millones Treinta y cuatro mil quinientos) IVA INLCUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA., JEFE DE LA SECCION SUMINISTROS

Dr. Pavio Cabañas Goaseir
Presidente

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC 80066604-3
Teléfono: (021) 441-762/498-422/3

CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 06 mes junio y año 2023.

Firmado por:

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762 498-122/3

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción

CESAR OSVALDO GODOY FIGUEREDO
en nombre del Proveedor.